

De: FERNANDO SUPELANO

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 11:17 a. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga; notificacionesprometeo@aecea.co

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – PRENDA, DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A., DEMANDADO ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES, RADICADO 68001400300620230010300

Datos adjuntos: ESCRITO RECURSO REPOSICION MANDAMIENTO DE PAGO.pdf

Cordial Saludo,

Por medio del presente canal, en mi carácter de apoderado parte demandada, me permito allegar memorial recurso con destino proceso identificado en el asunto.

El presente correo y archivo adjunto, se copia a la dirección electrónica registrada por la apoderad parte demandante en la demanda como dirección de notificación electrónica al demandante y su apoderado. Esto en acato a las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

Atte

FERNANDO SUPELANO BENITEZ
Abogado T.P. No. 142.512 C. S de la J.
Celular 3217369353



FERNANDO SUPELANO BENÍTEZ
ABOGADO

Señor(a)

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

-Referencia. **PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – PRENDA, DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A., DEMANDADO ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES, RADICADO 68001400300620230010300**

-Asunto. **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.**

FERNANDO SUPELANO BENITEZ, identificado con la C.C. No. 91'109.168 expedida en Socorro (Sder), abogado portador de la T. P. No. 142.512 expedida por el C. S de la J, obrando como apoderado de **ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES**, parte demandada dentro del asunto en referencia; respetuosamente presento RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto que LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso distinguido con el radicado **68001400300620230010300**.

1. OPORTUNIDAD DEL RECURSO.

Nos encontramos dentro de los términos del artículo 318 del C.G. del P., es decir dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, atendiendo que el auto recurrido fue notificado a través de la figura de conducta concluyente, según auto de fecha 22 de septiembre de 2023, el cual a su vez fue notificado mediante estado electrónico No. 129 del día 25 de septiembre de 2023.

2. DECISIÓN OBJETO DEL RECURSO.

Auto de fecha 04 de mayo de 2023 a través del cual:

"1. Se LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES identificado con CC. 18.969.241, a favor de BANCOLOMBIA S.A. identificado con NIT. 890.903.938-8, por las siguientes sumas de dinero: 1. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$154'256.339), correspondientes al capital de la obligación que adeuda la parte demandada por el impago del título valor (Pagaré No. OM4737884).

1.1. Los intereses moratorios causados con ocasión del impago de la suma de dinero descrita en el numeral 1., computados sobre la misma según las máximas fluctuaciones certificadas por la Superintendencia Financiera y con observancia y preeminencia de lo establecido legalmente por el artículo 884 del Código de Comercio (ref. art. 111 ley 510 de 1999), que habrán de calcularse a partir del día 10 de febrero de 2023, hasta la fecha en que se cancele la totalidad de la obligación.

2. CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5'073.333), correspondiente a interés de plazo causados desde el día 8 de julio de 2020 al 9 de febrero de 2023, liquidados a una tasa del 35.95 % E.A."

3. SUSTENTO AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

El Despacho judicial libra mandamiento de pago, basado en título valor "Pagaré No. OM4737884"

4. HECHOS PREVIOS.



FERNANDO SUPELANO BENÍTEZ
ABOGADO

Mi poderdante suscribió en blanco el título valor "Pagaré No. OM4737884" como garantía de una obligación crediticia adquirida a través de la "Sufi" de BANCOLOMBIA cuya finalidad y destino era la compra del vehículo de placas GZO297 modelo 2020 clase CAMPERO marca TOYOTA línea PRADO.

BANCOLOMBIA registro en la línea "sufi" la obligación con el No. 00000200000039654.

BANCOLOMBIA S.A. inicia acción EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL – PRENDA en contra de ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES con base en el crédito contenido en el pagaré No. OM4737884.

5. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD EN RELACIÓN AUTO RECURRIDO.

El artículo 430 de la Ley 1564 de 2012 dispone de una manera clara que "los requisitos formales del título ejecutivo **sólo podrán discutirse** mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo" (Negrita fuera de texto).

El Artículo 422 del C. G del P., señala que "*Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles ...*" **Negrita fuera de texto**).

En el caso particular del crédito No. 00000200000039654 amparado con el título valor pagaré No. OM4737884, las partes, deudor-acreedor, convinieron el pago sujeto a unos plazos.

No compartimos el mandamiento de pago, toda vez que el crédito distinguido con el No. 00000200000039654 amparado con el título valor pagaré No. OM4737884 y base del presente proceso ejecutivo, se encuentra al día en sus pagos, es decir, que no existe obligación en mora, tal como lo constata SUFI BANCOLOMBIA en documento fechado el día 26 de septiembre de 2023 y remitido a GUEVARA JAIMES ALBENIS JOSE.

Al estar sujeto el pago a unas condiciones de plazo, la obligación No. 00000200000039654 amparado con el título valor pagaré No. OM4737884, no es pura y simple.

La ausencia de uno de esos requisitos formales del título valor, como lo es la exigibilidad, conlleva a viciar el mandamiento de pago.

En el caso particular, el requisito de exigibilidad en el pagaré No. OM4737884 se advierte y demuestra con la constancia que expide SUFI BANCOLOMBIA en documento fechado el día 26 de septiembre de 2023 y remitido a GUEVARA JAIMES ALBENIS JOSE, en la que señala que la obligación distinguida con el No. 00000200000039654, se encuentra al día con sus pagos.

Conclusión: El mandamiento de pago librado en auto de fecha 04 de mayo de 2023, se encuentra viciado de irregularidad, toda vez que la obligación No. 00000200000039654 amparado con el título valor pagaré No. OM4737884, se encuentra al día con el pago, conllevando a que el título valor base del recaudo carezca del requisito formal de exigibilidad.

6. PRUEBAS

Como prueba del recurso, allego:

1. Copia documento emanado de SUFI BANCOLOMBIA fechado el día 26 de septiembre de 2023 y remitido a GUEVARA JAIMES ALBENIS JOSE.



FERNANDO SUPELANO BENÍTEZ
ABOGADO

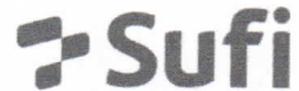
2. Copia pantallazo correo electrónico remitidos desde la dirección sacsufi@tp.sufidigital.com.co, al email de mi poderdante albenisguevara@yahoo.es, el día mar., sept. 26, 2023 a 19:20
3. Copia consulta en línea estado de tu crédito Sufi No. 00000200000039654, donde advierte que el valor pendiente de pago a corte 26 de septiembre de 2023, es \$0.

7. PETICIÓN.

Respetuosamente solicito se revoque el auto de fecha 04 de mayo de 2023 a través del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso identificado en referencia, en atención a la falta del requisito formal de exigibilidad de la obligación, y se disponga el levantamiento de las medidas cautelares.

Atentamente,

FERNANDO SUPELANO BENITEZ
C.C. No 91'109.168 expedida en Socorro (Ser).
T. P. de Abg. No. 142.512 expedida C. S. de la J.



Medellín, 26 de septiembre de 2023

Señores:

GUEVARA JAIMES ALBENIS JOSE

NIT: 18969241

CURUMANI - CESAR

Cordial saludo:

Atendiendo a su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha se encuentra vinculado a la compañía a través de la obligación N° **00000200000039654** la cual se encuentra vigente y al día con sus pagos.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en nuestra línea de Servicio al Cliente Audiosufi: Medellín 5107880, Bogotá 4446600, Cali 5540585, Resto del país 018000517834.

Atentamente,

Equipo Sufi

Rv: Certificado al día

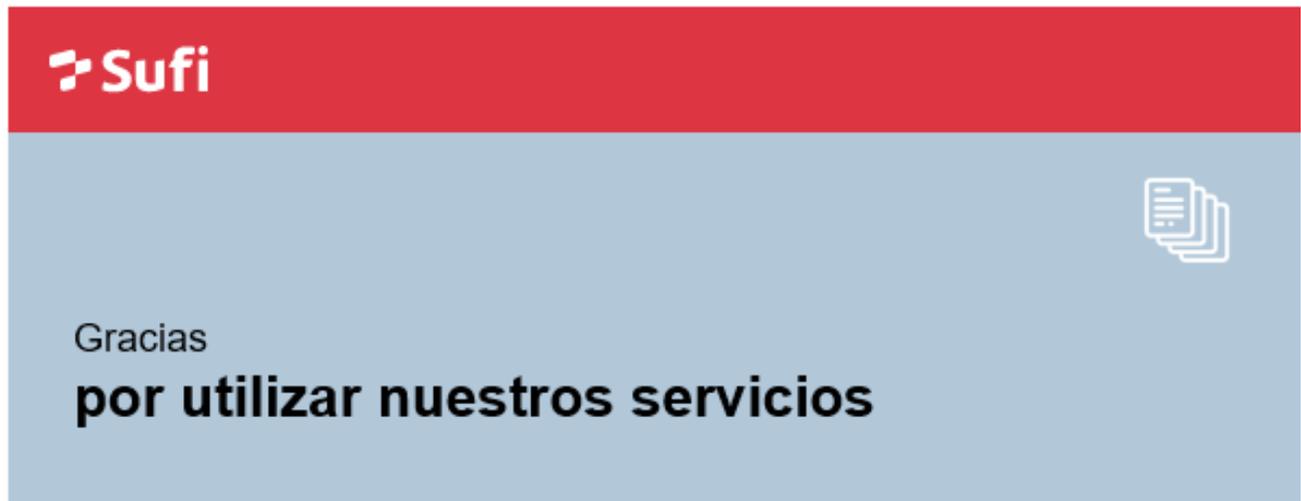
De: Albenis Guevara (albenisguevara@yahoo.es)
Para: fesube168@gmail.com; abogadosupelano@yahoo.es
Fecha: martes, 26 de septiembre de 2023, 19:52 GMT-5

[Enviado desde Yahoo Mail con Android](#)

----- Mensaje reenviado -----

De: "SUFU SAC" <sacsufi@tp.sufidigital.com.co>
Para: "albenisguevara@yahoo.es" <albenisguevara@yahoo.es>
CC:
Enviado: mar., sept. 26, 2023 a 19:20
Asunto: Certificado al día

Trabajamos para darte una pronta respuesta



Hola

En este correo te enviamos adjunto el certificado al día de tu crédito número 00000200000039654, que solicitaste a través de nuestra línea.

Por temas de seguridad y confidencialidad en tu información, el certificado adjunto se encuentra protegido por una contraseña; para visualizar solo debes abrir el archivo y digitar los últimos 4 dígitos de tu cédula en el campo para la clave.

Si tienes alguna inquietud adicional, recuerda que puedes llamarnos a nuestra línea en el 018000517352, opción 2

Equipo Sufi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VICILLADO REPRESENTANCIA FINANCIERA DE CALDAS



Sufi nunca te solicitará tus datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno puedes reenviarlo a correospechoso@bancolombia.com.co

Si tienes alguna inquietud puedes contactarnos en nuestra línea Audiosufi.

Llámanos de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 7:30 p.m. y los sábados desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00p.m

Línea gratuita nacional 01 8000 517 834.

Líneas en **Bogotá 444 6600, Medellín 510 7880 y Cali 554 0585.**

[Cancelar suscripción](#)



TPCNACME::10271854[CHECKSUM::4A38FB61EBD4EFCDC11BDA58CC97AD07]

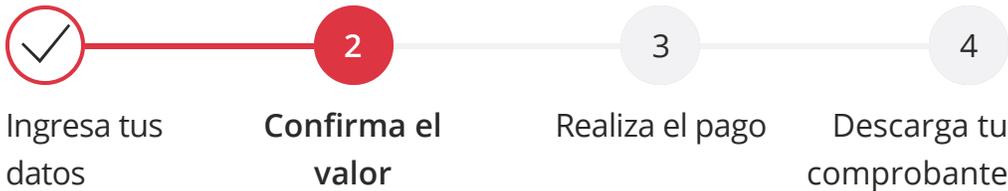


GUEVARA JAIMES ALBENIS JOSE.pdf
59.9kB



Consulta y paga en línea tu crédito Sufi

Continúa hacia abajo para comenzar



Selecciona el valor que vas a pagar:

Valor a pagar:



\$0.00

Valor pago mínimo

También puedes seleccionar otro valor a pagar:

Pago total: \$136,123,503.72

Otro valor

Digita el valor que quieres pagar:

\$ _____

Detalles del crédito:

Número de crédito:

00000200000039654

Tipo de crédito:

VEHÍCULOS

Fecha límite de pago:

21/10/2023



Si vas a pagar con PSE ten en cuenta que el horario de servicio en días hábiles es de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. Si haces el pago después de este horario, este quedará con la fecha del siguiente día hábil. Si vas a pagar con otras opciones, lo puedes hacer todos los días de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. Este pago se verá reflejado en tu crédito al siguiente día hábil.



Si realizas el pago total de tu crédito, ten en cuenta que podrían quedar valores generados y no cobrados pendientes por cancelar. Comunícate al 018000517834 para mayor información.

CANCELAR

REALIZAR EL PAGO



Conoce nuestras líneas Audio Sufi

Déjanos ayudarte a encontrar lo que buscas



Chatea con nosotros

Habla con Susi en nuestro Whatsapp
318 752 87 22

Legales

[Consumidor financiero](#)

[Defensor Consumidor Financiero](#)

[Centrales de Información](#)

[Protección de Datos](#)

[Política de Cobranza](#)

[Reestructuración o modificación de créditos](#)

[Términos y Condiciones Periodo de gracia y disminución cuota mensual](#)

[Términos y Condiciones Disminución del valor de la cuota mensual](#)

[Términos y Condiciones Campaña "Estar al día Paga"](#)

[Plan de Atención a Deudores PAD \(Vigente hasta 31/08/2021\)](#)

[Alternativas Sufi post PAD](#)

[Términos y Condiciones de Sampling de Carreras](#)

[Cláusula Protección de datos Prueba Tu Carrera](#)

Enlaces de interés

[Sucursal Virtual Sufi](#)

[Canales de pago](#)

[Somos Sufi](#)

[Resarcimiento clientes 2020](#)

[Preguntas frecuentes cambio aseguradora](#)

Síguenos en:



Comunícate con nosotros:

Contáctanos
Línea gratuita nacional 01 8000 517 834
Bogotá 444 66 00
Medellín 510 78 80
Cali 554 0585

Carrera 46 # 27 - 95, Oficina 222, Medellín - Colombia

La información utilizada para ver este informe proviene de fuentes confiables. No obstante Bancolombia no se hace responsable por las decisiones que tomen los lectores con base en los conceptos y las opiniones contenidas. Las obligaciones asumidas por las entidades financieras con ocasión de la celebración de contratos financieros tiene carácter de obligaciones de medio y no de resultado. Circular Básica Jurídica No 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sufi es una marca registrada de Bancolombia S.A. Los productos y servicios ofrecidos a través de Sufi, son otorgados por Bancolombia S.A.
Copyright © 2016 GRUPO BANCOLOMBIA.

